

## **¿Qué es una corte de demandas de pequeña cantidad?**

Una corte de demandas de pequeña cantidad es una corte que se ocupa de casos pequeños. Normalmente, se ocupa de casos de hasta \$3,000 ó menos. (Sin embargo, en el condado de Marion, la corte de demandas de pequeña cantidad se ocupa de casos de hasta \$6,000 ó menos). Usted puede hacer una denuncia por dinero o pedir que le devuelvan su propiedad.

## **¿Necesito un abogado en una corte de demandas de pequeña cantidad?**

Normalmente no. Las cortes de demandas de pequeña cantidad son para que la gente presente sus casos sin abogados. (Algunos negocios que están denunciando a alguien o han sido denunciados deben de estar representados por un abogado).

## **¿Dónde hago la demanda?**

Usted debería de hacer la demanda en la corte de demandas de pequeña cantidad en el condado donde vive la persona a la cual usted está denunciando o donde pasó el asunto sobre el que está haciendo la denuncia. Usted puede llamar al escribiente del condado (county clerk) para asegurarse de que está haciendo la demanda correctamente y en el lugar apropiado.

## **¿Cómo hago la demanda?**

Vaya a la oficina del escribiente del condado (county clerk's office) y pida los formularios para hacer una denuncia en una corte de demandas de pequeña cantidad. Los gastos pueden variar, así que debería de llamar antes de ir para ver cuanto tendrá que pagar para hacer la denuncia. Asegúrese de que tiene todos los nombres y las direcciones de las personas a las que está denunciando, además de los contratos, alquileres u otros papeles sobre el asunto que usted está denunciando. Ponga los números de teléfono de la persona a la que está denunciando.

## **¿Qué hago si no puedo pagar los honorarios para hacer la denuncia?**

Usted puede pedirle por escrito a la corte que le dejen hacer la denuncia sin tener que pagar los honorarios. Usted deberá de probar a la corte que usted no puede pagar los honorarios.

## **¿Qué pasa después de que hago la denuncia?**

Después de que usted hace la denuncia, la corte informará al demandado (la persona a la cual usted denunció) sobre el caso. Si el demandado piensa que tiene una queja contra usted sobre el mismo asunto, entonces él puede hacer una contrademanda. Ambas demandas

serán tratadas en la misma audiencia, en la cual se tomará una decisión en ambos casos.

Después de que la otra persona haya tenido bastante tiempo para contestar a la corte, fijarán la fecha del juicio. Usted tendrá que ir al juicio con toda su información sobre el caso el día que hagan el juicio.

## **¿Qué pasa en el juicio?**

Traiga con usted testigos (la corte les puede citar si no quieren ir por su propia cuenta), documentos y cualquier otra información que usted tenga sobre el asunto y esté preparado para decirle al juez su historia. Usted puede pedir que la audiencia sea grabada para tener una prueba de la audiencia. Durante el juicio, usted, los testigos y la persona a la que usted denunció tendrán la oportunidad de testificar. El juez puede hacerles preguntas a cualquiera de las personas que están testificando. El juez puede tomar una decisión al final de la audiencia o puede pensar sobre el caso para un tiempo y mandarle la respuesta por correo.

## **¿Qué hago si no puedo ir a la audiencia?**

Llame a la corte tan pronto como sepa que usted no puede ir a la audiencia. Usted puede pedir un aplazamiento si usted tiene una buena razón para no

poder ir. Si usted no va a la audiencia y no pide un aplazamiento, el juez puede declarar sin lugar su caso. Si la persona a la que usted denunció no va al juicio después ser notificado, entonces usted puede pedirle al juez que dé un juicio a favor suyo por ausencia.

### ¿Puedo apelar la decisión del juez?

El que pierde en un caso de corte de demandas pequeñas puede apelar la decisión presentando una apelación en la corte de apelaciones de Indiana (Court of Appeals) en un plazo de 30 días después de la decisión.

Usted debería de consultar a un abogado para hacer una apelación porque las apelaciones tardan mucho tiempo y son complicadas. Si usted decide hacer una apelación, póngase en contacto con un abogado lo más pronto posible para darle al abogado bastante tiempo para presentar los papeles necesarios. (En el condado de Marion, usted apela primero a la corte superior).

### ¿Puedo resolver el caso en lugar de hacer la denuncia?

Usted puede resolver sus diferencias antes de que el caso vaya a juicio, aunque sea el mismo día. Haga el acuerdo por escrito. Si no le pagan después de un tiempo razonable, usted tendrá que ir a la corte otra vez para

pedir un embargo o para pedir un plan de pago. Si la demanda era sobre propiedad, usted tiene que pedirle a la corte que le escriba a usted un “auto de reivindicación” (“Write of Replevin”), lo cual significa que le tienen que devolver la propiedad a usted. Usted debe de hacer planes para recoger la propiedad.

Revisado por última vez 11/2002  
Código especial: 2020099

### PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:

<i>Bloomington:</i>	<i>Indianapolis:</i>
1-877-323-6260 ó	1-317-631-9410 ó
1-812-339-7668	1-800-869-0212

<i>Evansville:</i>	<i>Lafayette:</i>
1-877-323-6260 ó	1-765-423-5327 ó
1-812-426-1925	1-800-382-7581

<i>Fort Wayne:</i>	<i>New Albany:</i>
1-877-323-6260 ó	1-812-945-4123 ó
1-260-424-9155	1-800-892-2776

<i>Gary:</i>	<i>South Bend:</i>
1-219-886-3161	1-574-234-8121 ó
	1-800-288-8121

*Hammond:*  
1-219-853-2360

**Español 1-877-323-6260**

## Corte de demandas de pequeña cantidad (Small Claims Court)

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto se hizo posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA  
DISPONIBLE EN EL INTERNET

[www.indianajustice.org](http://www.indianajustice.org)